

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

14

MADRID NÚMERO 10

EDICTO

Doña M. Eva Tardón Silvestre, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción número 10 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves número 1741/2024 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

Sentencia número 282 de 2024

La juez/magistrada-juez, doña M. Antonia de Torres Díez-Madroño.—En Madrid, a 14 de junio de 2024.

Vistos por mí, doña M. Antonia de Torres Díez-Madroño, magistrada-juez de este Juzgado de instrucción número 10 de Madrid, los presentes autos de juicio sobre delito leve número 1741/2024, en los que ha sido parte el ministerio fiscal, contra don Byron Patricio Emilio Peñailillo Reyes, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia.

Fallo

Debo condenar y condeno a Byron Patricio Emilio Peñailillo Reyes, como autor de un delito leve de hurto, en grado de tentativa, a la pena de multa de veinte días, a razón de 3 euros/día (en total, 60 euros), con diez días de responsabilidad personal subsidiaria para caso de impago, así como al abono de las costas causadas en esta instancia.

Se alza el depósito de la mercancía sustraída.

Notifíquese la presente resolución a las partes, previniéndoles de que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente a su notificación, en escrito autorizado con firma de letrado.

Así, por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Byron Patricio Emilio Peñailillo Reyes, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 18 de octubre de 2024.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/17.489/24)

